

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán D.N.

DETEREL 434/2008

A la : Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto Opinión sobre Proyecto de Ley de Incentivo a la Importación de Energía No Convencional.

Ref. : Oficio No. 00699 de fecha, 27 de Noviembre del año 2008
(Exp. 05386)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido

Mediante el presente proyecto de ley se pretende facilitar la Importación de Vehículos de Energía No Convencional.

El referido proyecto de ley fue propuesto por el señor Francisco Domínguez Brito , Senador de la República por la Provincia Santiago en fecha, 25 de noviembre del año 2008.

Facultad del Senado:

La facultad legislativa congresual para legislar en torno a esta materia está sustentada en la Constitución de la República, Art. 37, numeral 23, el cual establece como atribución del Congreso:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca la siguiente disposición legal:

- Constitución de la República, de fecha 25 de julio de 2002
- Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00), de fecha 18 de agosto de 2000.
- Ley No. 146-00, de fecha 27 de diciembre del 2000, sobre “Arancel de Aduanas”.
- Ley de Incentivo a las Energías Renovables y Regímenes Especiales, No. 57-07, de fecha, 7 de mayo del año 2007.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar el Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** pertinente hacer las siguientes observaciones:

1. En cuanto al título del presente proyecto de ley, recomendamos eliminar del mismo las palabras **“Proyecto de”** y de esta manera aseguramos la permanencia de la ley en el tiempo, en vista de que el título es parte de la estructura del texto normativo de ley y una vez sea promulgada la misma, continuará llevando el mismo título, por tanto sugerimos encabezar la ley de la siguiente manera:

“Ley de Incentivo a la Imputación de Vehículos de Energía No Convencional”

2. Por otra parte, tal como lo establece el Manual de Técnica Legislativa en su numeral 4.1.1.3.- **Los Considerandos**, literal e) establece: **“Los considerandos deben enumerarse para una mejor ubicación de los mismos”**. Atendiendo a lo antes expuestos, sugerimos enumerar los considerandos, para que sea lea como sigue, **Considerando: Primero, Segundo, Tercero.**
3. En vista de que los artículos 1 y 3 contienen sus respectivos epígrafes, para mantener la homogeneidad en el cuerpo del texto legislativo sugerimos agregar los siguientes epígrafes a los artículos 2 y 4:

**“Artículo 2. Modificación” y
“Artículo 4. Incorporación.”**

4. En otro orden, en el proyecto de Ley hemos podido observar que presenta problemas en cuanto a las formas verbales, que de acuerdo al punto 5.2 del Manual de Técnica Legislativa que habla sobre las “**Formas Verbales**” establece en su literal “**b) Preferir el presente al futuro**”, por lo que proponemos sustituir el uso de términos futuro por el presente.
5. El texto legal de acuerdo al Manual de Técnica, debe establecer cuando será la entrada en vigencia del mismo, por lo tanto, sugerimos la creación de un ultimo artículo que exprese de la siguiente manera:

“Artículo 5. La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.”

Finalmente, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del presente proyecto, se aboque a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicados .

Atentamente,

Wenel D. Félix
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa